



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9944
(Julio 5 de 2013)**

“Por el cual se trasladan transitoriamente unos cargos del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, Distrito Judicial del mismo nombre y se adoptan otras disposiciones.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 4 de julio de 2013,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- *Traslado cargos.* Trasladar transitoriamente, a partir del 8 de julio de 2013, del Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, los siguientes cargos:

- a. Tres (3) cargos de Citador grado 3, ocupados en propiedad por los señores Alejandro Caro Montaña, Anthony Contreras Herrera y Jorge Monsalve Cristancho, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá.
- b. Un (1) cargo de Escribiente, en propiedad, ocupado por el señor Eduardo Alfonso Macías Mendoza, al Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados Civiles y de Familia de Bogotá.

ARTÍCULO 2º.- *Redistribución procesos.* Redistribuir de manera equitativa y aleatoria, entre los juzgados permanentes del 1º al 19 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Bogotá, los procesos disciplinarios que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, para que cada juez adelante las actuaciones que correspondan en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- *Otras disposiciones.* La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá vigilará que lo dispuesto en el presente Acuerdo se cumpla en la fecha establecida.

ARTÍCULO 4º.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE-LMVJ

Calle 12 No. 7 - 65 Conmutador - 5 658500 www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1